

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ATENEO NAVARRO Y EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL XV PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “CIUDAD DE PAMPLONA”**

En Pamplona, a     de     de 2021

### **INTERVIENEN**

De una parte, don Javier Torrens Alzu, Presidente del Ateneo Navarro con CIF G31150915.

Y de otra, doña María García-Barberena Unzu, en su calidad de Concejala Delegada del Área de Cultura e Igualdad, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Pamplona con CIF P3120100G.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar el presente acuerdo de colaboración.

### **EXPONEN**

El Ateneo Navarro ha venido organizando en años anteriores el Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Pamplona” que ha llegado ya a su decimoquinta edición, y que, en sus nueve primeras convocatorias, se dirigía a poemarios en lengua castellana. En estas ediciones el Concurso ha contado con la colaboración del Ayuntamiento de Pamplona.

En la décima edición del año 2016 el concurso se abrió también a obras en lengua vasca dividiéndose para ello el premio en dos modalidades en función de la lengua utilizada, castellano o euskera.

El Ateneo Navarro está interesado en que el Ayuntamiento de Pamplona colabore en el concurso ofreciendo el premio de cada modalidad con el objetivo de dotarle de una mayor relevancia.

El Ayuntamiento de Pamplona, por su parte, tiene como uno de sus objetivos prioritarios el fomento y difusión de la creación literaria y la promoción de sus autores/as, y, en lo que se refiere a este caso, desea centrar sus esfuerzos en el campo de la poesía. Por ello está interesado en colaborar en el concurso aportando los dos premios del certamen, uno por cada lengua, que ascienden a un total de 6.000 euros (3.000 euros por modalidad).

A tal efecto suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

**Primera.** Es objeto del presente Convenio la regulación de los términos de la colaboración entre el Ateneo Navarro y el Ayuntamiento de Pamplona con motivo de la organización de la decimoquinta edición del Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Pamplona” con dos modalidades: en castellano y en euskera.

**Segunda.** Corresponde al Ateneo Navarro la organización íntegra del concurso que se realizará conforme a las bases que figuran anexas a este convenio en sus versiones en castellano y en euskera. Como complemento del premio en metálico el Ateneo Navarro se compromete a realizar los trabajos de edición y publicación de los libros que recogen los trabajos premiados. En la edición, y en futuras reediciones que pudieran realizarse, se incluirán de forma visible y clara los logotipos del Ayuntamiento de Pamplona y del Ateneo Navarro.

**Tercera.** El Ayuntamiento de Pamplona colabora otorgando los dos premios a los candidatos/as propuestos por el jurado por importe total de 6.000 euros con cargo a la partida 50/33401/482090 (3.000 euros para el premio en castellano y 3.000 euros para el premio en euskera) del presupuesto municipal vigente.

El pago del 100% de esta cuantía, es decir, **6.000** euros correspondientes a dos premios de 3.000 euros por modalidad, se realizará directamente por el Ayuntamiento al candidato/a premiado en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la notificación del fallo del Jurado, quedando el Ayuntamiento exento de tal obligación en la parte que corresponda, en el caso de que alguno de los premios sea declarado desierto. El pago se hará mediante la fórmula del endoso.

Para proceder al abono del premio el Ateneo Navarro deberá presentar al Ayuntamiento una memoria justificativa con detalle de todas las actuaciones desarrolladas con motivo del concurso, incluidas las actas del jurado.

El Ayuntamiento de Pamplona se hará cargo directamente de los gastos que origina el concurso, hasta un máximo de 4.645,80 euros, con cargo a la partida 50/33500/226990. Este importe corresponde a los gastos originados por:

- El diseño, la maquetación y la impresión del folleto del certamen.

- Los honorarios de las personas miembros de los jurados y prejurados del certamen.
- El alojamiento, la manutención y el desplazamiento de las personas miembros de los jurados del certamen.

Todo lo que exceda de este importe será a costa del Ateneo Navarro.

Además, el Ayuntamiento de Pamplona se compromete a la compra de 250 ejemplares de los poemarios que el Ateneo Navarro edite, 125 por cada modalidad. Esta compra se realizará al precio de coste y, directamente, a la editorial con la que el Ateneo Navarro realice la edición de los poemarios, con un gasto máximo de 1.500 euros con cargo a la partida 50/33500/240000.

**Cuarta.** Ambas instituciones se comprometen a la difusión del evento y de los premiados en sus redes sociales culturales y turísticas.

**Quinta.** El Ayuntamiento de Pamplona podrá participar en todos los actos sociales y de comunicación realizados con motivo de la celebración del evento. La entrega de los premios se realizará en sede municipal con la presencia de los representantes máximos de ambas instituciones.

**Sexta.** El periodo de vigencia del presente convenio abarca todo el desarrollo del concurso, finalizando con el cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula tercera.

**Séptima.** Para el adecuado control y seguimiento del presente acuerdo ambas partes constituirán una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante designado por cada una de las partes.

**Octava.** El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo, el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sujeción por las partes a la Jurisdicción contencioso administrativa. Asimismo, cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente acuerdo y que no queden solventadas por la Comisión de Seguimiento prevista, serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Así lo acuerdan, y, en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ateneo Navarro

Por el Ayuntamiento de Pamplona

Javier Torrens Alzu

María García-Barberena Unzu